

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
DEPARTAMENTO DE SALUD
YUNGAY

BASES LLAMADO CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES

I. ANTECEDENTES GENERALES

El presente llamado a Concurso Público de Antecedentes se rige por lo establecido en la Ley N° 19.378/95, Ley N° 20.157/2007 y sus modificaciones "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

II. IDENTIFICACION DEL MUNICIPIO

Ilustre Municipalidad de Yungay

Provincia : Ñuble
Región : Octava
Dirección : Esmeralda 380 Yungay

III. IDENTIFICACION DEL CONCURSO

Llámesese a concurso público de antecedentes para proveer los siguientes cargos:

CATEGORIA "B"

02 Matronas
CESFAM Campanario

Jornada 44 Horas cada una

IV. REQUISITOS GENERALES

Los señalados en la Ley N° 19.378/95, modificada por la Ley N° 19.607/1999, Decreto N° 1889/95, modificado por Decreto N° 376/99, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y su reglamento y lo señalado en la Ley N° 20.157/2007 Art. 6° Transitorio

a) Documentos Oficiales Auténticos:

- Declaración Jurada Simple que acredite no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, por calificación deficiente, medidas disciplinarias, salvo que hubiesen transcurrido 5 años, no encontrarse procesado o condenado por crimen o simple delito y tener salud compatible para el desempeño del cargo.
- Certificado de no encontrarse inhabilitado por la Ley de Probidad Administrativa N° 19.653.

b) Documentos en fotocopia:

- Cédula de Identidad por ambos lados
- Certificado de Nacimiento
- Licencia de Conducir Clase B en fotocopia.

V. REQUISITOS ESPECIFICOS Y OBLIGATORIOS

- Título o Certificado de Título cotejado ante Ministro de Fe de la Municipalidad.
- Certificado experiencia laboral en Atención Primaria de Salud en Establecimientos de la Comuna.
- Certificados de Capacitación atingentes al cargo, en fotocopia:
 - Certificado de Capacitación en “Calidad y acreditación Nacional en salud Centros de Atención Abierta”.
 - Certificado de Capacitación en “Manejo y Aplicación del Software integrado de Atención Primaria Rayen” Registro Clínico Electrónico, cotejado por el Servicio de Salud de Ñuble.
 - Certificado de Capacitación en Lactancia Materna.
 - Certificado de Capacitación “Inserción Implanon” otorgado por el Servicio de Salud Ñuble.
- Currículum Vitae

VI. FECHA DE PUBLICACION

Día: 3 Febrero de 2014.
Diario : La Discusión

VII. ENTREGA DE BASES

Las bases del concurso podrán ser retiradas a partir del día 3 de Febrero de 2014 desde las 9:00 a.m y hasta el día 5 de Marzo de 2014 hasta 9:00 a.m en oficinas del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Yungay, ubicada en calle Esmeralda 380, Yungay.

VIII. PRESENTACION DE ANTECEDENTES

Los antecedentes señalados anteriormente deberán presentarse en el Departamento de Salud Municipal, ubicado en calle Esmeralda N° 380 Yungay, de 9:00 a.m a 16:00 horas hasta el día 5 de marzo de 2014, señalando claramente en el sobre el cargo.

El concurso se resolverá el día **21 de marzo de 2014**.

1- CRITERIOS DE SELECCIÓN CATEGORIA “B” 02 MATRONAS, 44 HRS CADA UNA.

1.1 EXPERIENCIA EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL

PONDERACION 0,35

TIEMPO	PUNTAJE POR EXPERIENCIA
Menos de 1 año	70
1 a 2 años	90
3 años o más	100

1.2 CAPACITACION NIVEL TÉCNICO ALTO PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

PONDERACION 0,30

TIEMPO	PUNTAJE POR CAPACITACION
20 a 50 horas	60
51 a 100 horas	80
100 y más	100

1.3 Si uno o más de los postulantes carece de experiencia y/o capacitación relacionadas con el cargo, se autoriza pasar a la etapa y evaluación siguiente.

1.4 APTITUDES PARA EL CARGO

PONDERACION 0,35

Entrevista Personal (Se considerarán aspectos personales, y aptitudes para trabajo comunitario con alto porcentaje de ruralidad).

IX. COMISION

La comisión, de acuerdo al Art. 35 de la Ley N° 19.378, Art. 24 inc. 2° D. N° 1.889/95, estará integrada por:

- 1) La Directora del Departamento de Salud Municipal
- 2) El Director del establecimiento a que corresponda el cargo que se concursa.
- 3) El Jefe de Programa Infantil del establecimiento.

Actuará como Ministro de Fe el Director de Atención Primaria del Servicio de Salud Ñuble o un representante que él designe.

X. DECLARACION

El Concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante alcance un puntaje ponderado de 50 puntos.

XI. SELECCIÓN Y NOTIFICACION

La comisión de concurso propondrá al Señor Alcalde una terna con los nombres de los postulantes que hubiesen obtenido los puntajes más altos, adjuntando los antecedentes personales de cada uno de ellos, siendo responsabilidad del Sr. Alcalde la resolución final, para posterior notificación de la Adjudicación del cargo por escrito y mediante carta certificada.

XII. ACEPTACIÓN DEL CARGO

Una vez que el postulante seleccionado haya aceptado el cargo, teniendo presente que: según el artículo 16 del D.S: N° 1.889/95 y sus modificaciones, establece un plazo de 3 días para que el postulante asuma sus funciones, debiendo aceptar el cargo por escrito conjuntamente con los antecedentes originales. Cumplido estos requisitos se materializará la contratación mediante la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio, pasando a ser parte de la Dotación del

respectivo establecimiento de Atención Primaria de Salud Municipal de Yungay.

Si el postulante no asumiera sus funciones, la contratación quedará sin efecto por el solo ministerio de la Ley.

XIII. CONSULTAS

Se recibirán en las oficinas del Departamento de Salud Municipal de Yungay, en forma personal, en horario de oficina o al Teléfono 42-2205634.